

CARGO



Resolución Jefatural

N° 013-2012-MIDIS/SG/OGA

Lima, 04 de abril de 2012

VISTO:

El Memorandum N° 042-2012/MIDIS-OGA/OL, de la Oficina Logística, por medio del cual se solicita la designación del Comité Especial que se encargará de llevar a cabo la Adjudicación Directa Pública, para la "Adquisición de Mobiliario", proponiendo a los miembros que lo conformarán;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, concordado con los artículos 27 y 30 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales, uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones, y, necesariamente, alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la convocatoria;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 040 – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se encuentra prevista la convocatoria de la Adjudicación Directa Pública para la adquisición de mobiliario;

Que, mediante Memorandum N° 157-2012-MIDIS/SG/OGA, la Oficina General de Administración aprobó el expediente de contratación correspondiente a la Adjudicación Directa Pública para la "adquisición de mobiliario";

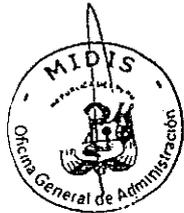
Que, por su parte, el artículo 29 del citado Reglamento señala quiénes se encuentran impedidos de formar parte de un Comité Especial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 040-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

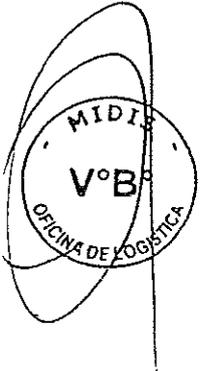
Artículo 1.- Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir la Adjudicación Directa Pública, para la adquisición de mobiliario, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

MIDIS
B°
LOGISTICA





Resolución Jefatural



MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Miguel Bardales Flores (Presidente)	Marleni Leonidas Piñan Mallque (Presidente)
Manuel Ugarelli Navarro	Jessica Gisella Valdiviezo Tumba
Carmen Marrou García	Luis Gavidia Morachimo

Artículo 2.- El Comité Especial designado en el artículo precedente deberá conducir el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y demás normas modificatorias y complementarias.

Artículo 3.- La Oficina de Logística entregará al Presidente del Comité Especial el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado.

Regístrese y comuníquese.

.....
Dr. DIEGO ERNESTO TOLMOS SAPONARA
Jefe de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL